

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF		AVISO DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA			FECHA DE FIJACIÓN			Número	
					DIA	MES	AÑO	BF/15-011	
					6	7	2015		
CLASE DE CONCURSO: PROCESO PÚBLICO ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA				MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web: www.icbf.gov.co; www.dafp.gov.co					
EMPLEOS POR PROVEER				DIARIOS: El Tiempo					
DENOMINACIÓN DIRECTOR REGIONAL		N° DE CARGOS		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA					
CÓDIGO	0042 GRADO 19	1 (UNO)		FORMACIÓN ACADÉMICA					
ASIGNACIÓN SALARIAL	\$ 5.920.733			Título Profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración • Contaduría Pública • Economía • Derecho y afines • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Psicología • Sociología, Trabajo Social y afines • Antropología, Artes Liberales • Comunicación social, Periodismo y afines • Ingeniería Industrial y afines • Ingeniería Administrativa y afines • Medicina • Nutrición y Dietética • Educación					
NATURALEZA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			Tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.					
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA		LUGAR DE TRABAJO		EXPERIENCIA					
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER		BUCARAMANGA		Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada					
INSCRIPCIONES									
Lugares		Fecha y Hora		ALTERNATIVA					
ÚNICAMENTE: En las oficinas de la Dirección Regional Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Calle 11V No. 140-85 entrada al barrio La Juventud – Bucaramanga		Único día de inscripción		FORMACIÓN ACADÉMICA					
		13 de julio de 2015		Título Profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración • Contaduría Pública • Economía y afines • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Psicología • Sociología, Trabajo Social y afines • Antropología, Artes Liberales • Comunicación Social, Periodismo y afines • Ingeniería Industrial y afines • Ingeniería Administrativa y afines • Medicina • Nutrición y Dietética • Educación					
Nota: Al momento de realizar la inscripción es indispensable que se haga presente el interesado o un delegado de este.		HORARIO: 8:00 AM a 5:00 PM		Tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.					
		- Jornada Continua							
PUBLICATION LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS									
21 de julio de 2015									
www.dafp.gov.co									
www.icbf.gov.co									
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS				PROPÓSITO DEL CARGO					
FECHA: 14 de agosto de 2015, a las 8.00 a.m		FECHA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS			Dirigir la implementación del servicio público de bienestar familiar en su respectivo departamento, de acuerdo con las directrices de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar familiar, en el marco de la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades con el fin de lograr la Protección integral de la Primera infancia, la niñez, la adolescencia y el Bienestar de las Familias colombianas				
LUGAR: En Bucaramanga, se aplicarán todas las pruebas, el día de la publicación de la lista de admitidos se informará a la dirección del sitio de aplicación.		25 de agosto de 2015							
PRUEBAS QUE SE APLICARÁN									
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	Puntos	Mínimo acumulado para entrevista	FUNCIONES				
CONOCIMIENTOS	Eliminatoria	22,5 puntos	30	56 Puntos	1. Dirigir la realización de las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias.				
ANTECEDENTES	Clasificatoria		15		2. Liderar la implementación, en coordinación con la Dirección General, de la Política Pública para la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de la familia, y el desarrollo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás asuntos de naturaleza misional en el respectivo departamento, en lo que sea competencia del ICBF.				
APTITUDES (HABILIDADES GERENCIALES)	Clasificatoria		25		3. Liderar el funcionamiento efectivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con las entidades del nivel departamental y brindar asistencia técnica para su operación, en coordinación con la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en los términos señalados en el Decreto No. 936 de 2013 y demás normas que lo modifiquen, adicionen sustituyan o deroguen.				
ENTREVISTA	Para quienes al sumar los 3 resultados anteriores sea igual o mayor a 56 puntos		30		4. Liderar la implementación, difusión y retroalimentación de los lineamientos técnicos formulados por la Dirección General del Instituto en materia de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas, en el respectivo departamento.				
CONSIDERACIONES ADICIONALES									
1. Reclamaciones. Solo se aceptarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas. Se deben presentar a través del correo electrónico: concursoicbf@dafp.gov.co Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.									
2. Con el formulario único de inscripción, (el cual encontrará en las siguientes paginas web: www.icbf.gov.co y www.dafp.gov.co) se deberá hacer entrega de la siguiente documentación debidamente foliada:									
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía									
- Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s), expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.									
- Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.)									
- Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente: Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo									
3. No se admitirá cambio o adición de documentos diferentes a los radicados en el momento de la inscripción.									
4. La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en las páginas web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Departamento Administrativo de la Función Pública, que hace parte integral de la convocatoria.									
5. De los aspirantes que superen el puntaje mínimo acumulado de 56 puntos, independientemente del puntaje que hayan obtenido en las pruebas, se conformará la terna por parte del Jefe del Organismo. Los aspirantes que integren la terna estarán en igualdad de condiciones para ser escogidos por el Gobernador del Departamento.									
6. El proceso de selección es para un empleo de libre nombramiento y remoción por lo tanto el proceso de selección no otorga derechos de Carrera Administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el Decreto 1972 de 2002.									
7. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes									
8. No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciada la prueba de conocimientos y habilidades gerenciales									
9. Cuando la prueba de conocimientos les superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso									
10. Los aspirantes que conformen la terna deberán haber presentado todas las pruebas previstas en la presente convocatoria									
11. Los medios oficiales de comunicación para este proceso son las paginas web del ICBF www.icbf.gov.co y DAFP www.dafp.gov.co									
* Las certificaciones que trata el numeral 2, deben acogerse a lo establecido en los Artículos 10 al 15 del Decreto 1785 de 2014									
RESERVA DE LAS PRUEBAS. Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.									
Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas.									
(*) LA ENTREVISTA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF									


 CRISTINA PLAZAS MICHELSEN
 Directora General